

### **ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Siendo las diez horas con veintiocho minutos del día doce del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en el Mezzanine Norte del Edificio A, ubicado en la Cámara de Diputados con domicilio en Avenida Congreso de la Unión, Número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza; se reunieron las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Social. El Diputado Presidente Víctor Manuel Silva Tejeda, solicitó a la Secretaria informará sobre el resultado de cómputo de asistencia. La Diputada Secretaria Adriana Terrazas Porras, informó de la asistencia de diecisiete integrantes de la Comisión presentes. En consecuencia, el Diputado Presidente declaró el quórum correspondiente. Acto seguido, el Diputado Presidente informó que, en la Reunión de la Junta Directiva previa, se aprobó hacer modificaciones en el orden del día de la presente reunión, a fin de cambiar el inciso C del punto 4, correspondiente al Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V Bis al artículo 5º. y reforma la fracción I del artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al punto 6, como último asunto. Señaló que existían propuestas y observaciones por parte de algunas Diputadas, por lo que se analizaría y se buscaría llegar a un consenso al respecto, para después dictaminar dicho proyecto. En ese sentido, indicó que con base en el artículo 171 del Reglamento de Cámara de Diputados se proponía declarar en sesión permanente, la presente reunión con el fin de analizar las propuestas recibidas. En consecuencia y en votación económica, fue aprobada por mayoría dicha propuesta. En ese sentido, el Diputado Presidente, señaló que se les comunicaría a las y los Diputados, para posteriormente reanudar la sesión. Siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos, las y los integrantes de esta Comisión reanudaron la Reunión Ordinaria, con el quórum correspondiente. Acto seguido y por instrucciones del Diputado Presidente, se dio lectura al orden del día, se sometió a votación económica y fue aprobada por

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA  
12-DICIEMBRE-2017  
MEZZANINE NORTE DEL EDIFICIO "A"

unanimidad. Posteriormente la Diputada Secretaria María Bárbara Botello Santibáñez, puso a consideración la lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2017. Tomando en cuenta que previamente se envió a cada Diputada y Diputado integrante para comentarios y observaciones y que no se recibió ninguno al respecto, fue omitida su lectura y aprobada por mayoría. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dos Proyectos de Dictamen, el Diputado Presidente señaló que considerando que habían sido estudiados, discutidos y analizados por la Subcomisión de Análisis y Dictamen Legislativo, se daría lectura a cada uno al mismo tiempo que se someterían a votación. Posteriormente la Diputada Secretaria María Bárbara Botello Santibáñez sometió a votación en lo general y en lo particular, las siguientes propuestas de Dictamen: 1) Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que haga público el fomento de compras de bienes y servicios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a empresas cooperativas mexicanas, presentada por la Diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, (*Aprobado con 23 votos a favor*); y 2) Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a establecer lineamientos específicos a fin de evitar que los programas sociales dejen de operar de manera regular en Zacatecas o sean usados para fines políticos y electorales, presentada por la Diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, (*Aprobado con 23 votos a favor*). Como siguiente punto del orden del día, correspondiente al análisis y discusión de una Opinión Fundada de esta Comisión, el Diputado Presidente mencionó que considerando que había sido previamente enviada a cada uno de los integrantes para comentarios y observaciones y que no fueron recibidos ninguno al respecto, se sometería a votación. En consecuencia, la Diputada Secretaria María Bárbara Botello Santibáñez, sometió a votación en lo general y en lo particular la Opinión al Tercer

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA  
12-DICIEMBRE-2017  
MEZZANINE NORTE DEL EDIFICIO "A"

Informe Trimestral 2017 sobre el presupuesto ejercido y el cumplimiento de metas y objetivos, con base a indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación, Ramo 20: Desarrollo Social, (*Aprobada con 23 votos a favor*). Para desahogar el punto seis del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V Bis al artículo 5º. y reforma la fracción I del artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el Diputado Presidente señaló que considerando que había sido estudiado, discutido y analizado tanto por la Subcomisión de Análisis y Dictamen Legislativo y que se habían tomado en cuenta las observaciones de diferentes fracciones parlamentarias, se sometería a votación. En ese sentido, la Diputada Araceli Damián González mencionó en la Reunión de Junta Directiva previa, solicitó se retirará de la orden del día dicho Proyecto de Dictamen, debido a que no se encontraba lo suficientemente discutido. Argumentó que el Secretario de Desarrollo Social, el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, al concluir la comparecencia del día 23 de noviembre del presente año, se comprometió a llevar a cabo una reunión de trabajo con esta Comisión de Desarrollo Social para que se expusieran las dudas y observaciones a la Iniciativa. Por lo anterior, solicitó se le permitiera mostrar una presentación de una investigación que exponía los resultados realizados por años, donde se mostraban los argumentos que explicaban la inviabilidad de dicha propuesta. En uso de la palabra la Diputada María Elida Castelán Mondragón, señaló que era importante escuchar los argumentos de la Diputada Araceli Damián González y solicitó que se le permitiera exponer dicha presentación. En respuesta, el Diputado Presidente, le cedió el uso de la palabra a la Diputada a fin de que expusiera ante los presentes los resultados de su investigación. Consecutivamente, la Diputada Araceli Damián González, afirmó que en 20 años de transferencias condicionadas y focalizadas no han logrado bajar la pobreza. Argumentó que los programas de transferencias monetarias condicionadas y focalizadas como el PROSPERA, se instrumentaron con la finalidad de reducir la pobreza extrema,

hacer un uso más eficiente de los recursos focalizando mediante las transferencias a grupos en pobreza extrema y elevar la educación de los beneficiarios, a fin de lograr condiciones que le permitan obtener salarios más elevados. Puntualizó que de lo anterior no se tiene evidencia que se haya cumplido en estos veinte años. Sostuvo que PROSPERA, sólo reduce el 1% de la pobreza por ingresos y 2.4 % de la pobreza extrema, debido al bajo monto de las transferencias y los enormes errores de focalización. Indicó que el monto promedio de las transferencias es de sólo \$824 pesos al mes por hogar, que dado el tamaño promedio de los hogares beneficiarios (4.7) equivale a \$174.6 por persona al mes. Mencionó que la focalización en PROSPERA provoca que al tratar de minimizar el Error de Inclusión (EI) (evitar que hogares "no merecedores" del beneficio entren en el programa), se maximiza el Error de Exclusión (EE), por lo que no se llega a la mayoría de los hogares pobres extremos. Aseguró que en los cálculos de la eficiencia de la focalización se dejan de lado los costos asociados a la desnutrición y a los retrasos en el crecimiento en edad temprana de la población excluida, lo que afecta la productividad laboral en la adultez. Agregó que también se dejan de lado los mayores gastos en salud derivados de los problemas de desnutrición y hambre. Insistió en que el costo de Error de Exclusión es aún más grave que el de incluir a toda la población mediante la universalización, no sólo en términos sociales sino económicos. Por último, reiteró que, a pesar de ser un programa focalizado, el 59% de los hogares pobres extremos no reciben el apoyo de PROSPERA y el 52% de los hogares que reciben el PROSPERA no padecen pobreza extrema. En ese sentido consideró que la Iniciativa entraría en contradicción con los criterios para definir a la población objetivo de los programas sociales actuales. Terminada la presentación de la legisladora, el Diputado Presidente, mencionó que en virtud de que se consideraba lo suficientemente discutido el Proyecto de Dictamen en comento, se sometería a votación. Posteriormente la Diputada Secretaría María Bárbara Botello Santibáñez sometió a votación en lo general y en lo particular, el Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción V Bis al artículo 5º. y reforma la fracción I del artículo 11

